



Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1127.-

POR LA CUAL SE CONVOCA A AMBAS CÁMARAS PARA UNA REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL. -----

Asunción, 18 de junio de 2019.-

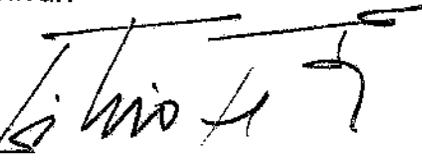
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a fin de que, reunidas en Congreso, el 1° de julio del 2019 a las 9:00 horas en la Sala de Sesiones, reciban del Presidente de la República, el informe sobre las gestiones realizadas, la situación general del país, sobre su administración y sobre los planes para el futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 numeral 15, en concordancia con el artículo 238 numeral 8 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Silvio A. Ovelar B.
Presidente